



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

DR. GILBERTO POSSO LOPEZ  
NOTARIO

PRIMERA

**C O P I A**

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE

OTORGADA POR

ING. TIBERIO VASQUEZ, SRA. Y AB. LUIS VICENTE

A FAVOR DE

ING. MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA

\$ 60,00

CUANTIA

11 de julio 2012

Ibarra,

Oficina: Sucre 5-12 y García Moreno • Telf: 2957 589

REVISADO 13 JUL 2012

ESCRITURA NUMERO 4.196  
CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 60,00

OTORGA: EL SEÑOR INGENIERO  
TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ  
MALDONADO, SEÑORA Y EL  
DOCTOR LUIS VICENTE TERAN  
AGUINAGA Y SEÑORA

A FAVOR: DE LA SEÑORA  
INGENIERA MAGDALENA BEATRIZ  
TERAN AGUINAGA

Se dio tres copias

Factura Nro.

Valor \$

En la ciudad de Ibarra, día lunes nueve  
de julio del año dos mil doce, ante mí  
Doctor David Morán Cabascango,  
Notario Primero Suplente de éste  
Cantón, comparecen por una parte los  
cónyuges señor Ingeniero Tiberio  
Vásquez Maldonado y señora Mery  
Marlene Rivadeneira Reina, casados; y,  
los cónyuges señor Doctor Luis Vicente  
Terán Aguinaga y señora Rosa Elena  
Zurita Dominguez, casados; y, por otra  
parte la señora Ingeniera Magdalena  
Beatriz Terán Aguinaga, casada,  
mayores de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, hábiles para contratar y  
obligarse, vecinos de esta ciudad el  
primero y la segunda y el tercero y la  
cuarta vecinos de la ciudad de Quito  
ocasionalmente en esta ciudad, a  
quienes les conozco de lo que doy fe y  
dicen que han convenido en elevar a

escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es  
del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a  
su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de  
participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura  
pública de sesión de participaciones: por una parte, los señores: Ingeniero Tiberio  
Francisco Vásquez Maldonado y Mery Marlene Rivadeneira Reina, casados entre

Dr. David Morán C.  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
CANTÓN IBARRA

sí, Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga y Rosa Elena Zurita Domínguez, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CEDENTES; y la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, de estado civil casada, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de San Miguel de Ibarra, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La conyugue del Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, señora Mery Marlene Rivadeneira Reina y la conyugue del Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, señora Rosa Elena Zurita Domínguez, comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el cinco de septiembre del dos mil ocho, se constituyó la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha quince de septiembre del año dos mil ocho; VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó con un capital de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.000,00), dividido en tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Ingeniero Jorge Edmundo López Pozo, dos mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al noventa y ocho por ciento del capital social; Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al uno por ciento del capital social; Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al uno por ciento del capital social.-

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha quince de junio del año dos mil doce, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 60,00), por parte de los socios: Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado y Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Tiberio Francisco Vásquez Maldonado	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Luis Vicente Terán Aguinaga	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

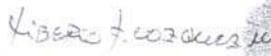
En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento, la integración del capital social de la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA	\$ 60,00	60	2%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la cesionaria, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento - CLAUSULA CUARTA - CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60,00). Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firma) Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga. Matrícula diecisiete-dos mil tres- sesenta Foro de abogados - (Hasta aquí la minuta).Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas

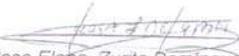
Dr. David Morán C.  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
EN CARTON BLANCO

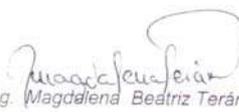
agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

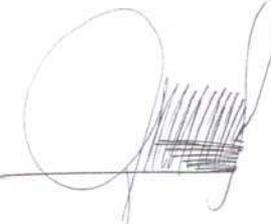
  
Ing. Tiberio Francisco Vásquez Maldonado  
C.C. 1000872174  
C.V. 260-0053

  
Mery Marlene Rivadeneira Reina  
C.C. 1001808839  
C.V. 311-0045

  
Dr. Luis Vicente Terán Aguinaga  
C.C. 1001200235  
C.V. 228-0049

  
Rosa Elena Zurita Domínguez  
C.C. 100112243-6  
C.V. 366-0059

  
Ing. Magdalena Beatriz Terán Aguinaga  
C.C. 600184750-6  
C.V. 219-0052

El Notario 

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los 15 días del mes de junio del 2012, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., ubicado en la Calle Juana Atabalipa 8-104 y Av. Ricardo Sánchez, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO	\$ 30,00	30	1%
LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA	\$ 30,00	30	1%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

**Dr. David Mozañ C.**  
NOTARIO PRINCIPAL SUPLENTE  
EN EL CANTON IBARRA

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria. Actúa como presidente de la misma el Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, y como secretario el Ingeniero Jorge Edmundo López Pozo, Gerente General.

De esta forma el Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, declara instalada la junta, y el secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.
3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INGENIERO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO.
4. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.

Toma la palabra el Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, quién manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, treinta participaciones de su propiedad, lo que es aceptado por unanimidad por parte de todos los presentes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.**

Toma la palabra el Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, quién manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, treinta participaciones de su propiedad, lo que es aceptado por unanimidad por parte de todos los presentes.

**3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE D: LA COMPAÑIA INGENIERO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO.**

El ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, manifiesta su deseo de renunciar a la presidencia, en razón de que deja de ser socio de la compañía y de que es requisito estatutario ser socio de la compañía para poder ser presidente de la misma.

Los presentes aceptan por unanimidad la renuncia presentada por el señor presidente.

**4. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**

Toma la palabra el señor Gerente General y propone el nombre de la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, para que asuma la presidencia de la compañía, en su calidad de nueva socia de la misma.

La señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga acepta la postulación y los socios de la compañía deciden por unanimidad designarla como Presidenta de la misma, autorizando al señor Gerente General, la expedición e inscripción en el Registro Mercantil, del nombramiento de la nueva Presidenta de la Compañía.

Posteriormente toma la palabra el Gerente General Ingeniero Jorge Edmundo López Pozo, quien pone a disposición el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIA
Tiberio Francisco Vásquez Maldonado	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Luis Vicente Terán Aguinaga	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones realizadas por los socios: Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado y Dr. Luis Vicente Terán Aguinaga.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA	\$ 60,00	60	2%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

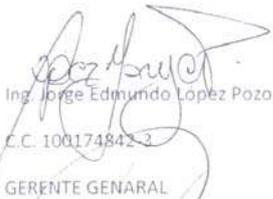
Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 19:00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

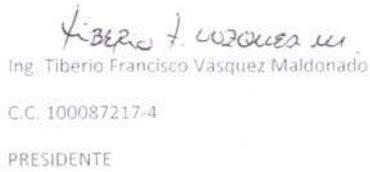
Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria, firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de la junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 19:30 horas.

Dr. David Morán C.  
NOTARIO SUPLENTE  
DE LA CANTON BARRA

  
Ing. Jorge Edmundo Lopez Pozo  
C.C. 100174842-3  
GERENTE GENERAL

  
Dr. Luis Vicente Terán Aguinaga  
C.C. 1001200235  
SOCIO

  
Ing. Tiberio Francisco Vásquez Maldonado  
C.C. 100087217-4  
PRESIDENTE

LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS

LISTA DE ASISTENTES A

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPAÑÍA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

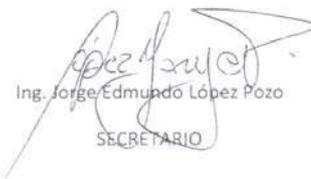
FECHA REUNION: 15 de junio del 2012

TIPO DE JUNTA: Universal y Extraordinaria

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO	\$ 30,00	30	1%
LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA	\$ 30,00	30	1%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

Total 3.000 participaciones que representan el 100% del capital social.

Lo certifico, que el contenido de la presente acta y sus resoluciones fueron aprobados en la junta universal y extraordinaria, celebrada el 15 de junio del 2012.

  
Ing. Jorge Edmundo López Pozo

SECRETARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4393VA242  
 CASADO MERY MARLENE RIVADENEIRA REIN  
 SUPERIOR ING. QUIMICO  
 OSWALDO VASQUEZ S  
 LUZ AMERICA MALDONADO  
 IBARRA 28/08/2008  
 28/08/2015  
 REN 0073033  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1000872174  
 VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO  
 ING. QUIMICO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 15 ENERO 1957  
 REGISTRO 201-1-0028-00061-M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1957  
*Vasquez Tiberio*  


Dr. David Moran C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 260-0053 1000872174  
 NUMERO CEDULA  
 VASQUEZ MALDONADO TIBERIO  
 FRANCISCO  
 M- JIRA IBARRA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA  
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133318211  
 CASADO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ M  
 SECUNDARIA OLEACER DOMESTICOS  
 TIBERIO RIVADENEIRA M  
 MARINA ISABEL REINA MANTILLA  
 IBARRA 19/12/2007  
 19/12/2015  
 REN 0281974  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1001808839  
 RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE  
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO  
 25 DICIEMBRE 1966  
 REGISTRO 205-1-0003-00003-F  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAN ANTONIO 1967  
*Reina Mery*  
 PRIMEROS CEDULADO  


CERTIFICO: Que la fotocopia anterior  
 es igual al original que se presento y  
 fue devuelto al interesado. De todo lo  
 que doy fe.  
 IBARRA, 9 JUL 2015

*[Signature]*  
 Dr. David Moran C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 311-0045 1001808839  
 NUMERO CEDULA  
 RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE  
 MIBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN FRANCISCO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA  
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARIA  
 CANTON QUITO  
 DOMINGUEZ LUIS VICENTE  
 1001122704  
 2008-05-12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/01/2009)  
 086-0969 NÚMERO  
 1001122706 CEDULA  
 DOMINGUEZ ROSA ELENA  
 SEXO: F  
 EDAD: 45  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CIUDADANO: TERAN AGUILERA LUIS VICENTE  
 INDEBIDA/INDEBIDA SAGRARIO  
 15 SEPTIEMBRE 1951  
 0011 0300/0200 N  
 INDEBIDA/INDEBIDA SAGRARIO  
 1981  
 CUBO CANTON QUITO  
 DOMINGUEZ ROSA ELENA  
 SUPERIOR DE JURY/SUPERIOR DE JURY  
 CUIZ ALFREDO TERAN VILLARREAL  
 CUIZ MARIA AGUILERA  
 QUITO 07/01/2009  
 NÚM. 0622940

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/01/2009)  
 228-0649 NÚMERO  
 1001209236 CEDULA  
 TERAN AGUILERA LUIS VICENTE  
 SEXO: M  
 EDAD: 58  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100184750-6  
 TERAN AGUINAGA MAGDALENA BEATRIZ  
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 27 MARZO 1968  
 002- 0195 00589 F  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARID 1968

*Magdalena Beatriz Teran Aguinaga*



Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN IBARRA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242  
 CASADO JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 LUIS ALFREDO TERAN V  
 ANA MARIA AGUINAGA  
 IBARRA 27/04/2006  
 27/04/2018  
 REN 0201730



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0052 NUMERO 1001847506 CÉDULA

TERAN AGUINAGA MAGDALENA BEATRIZ  
 IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA

*Magdalena Beatriz Teran Aguinaga*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fue admitido al interesado. De todo lo cual doy fe.  
 Ibarra, - 9 JUL 2012

Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia que sello signo y firmo en Ibarra, once de julio del dos mil doce

*El Notario*

*[Signature]*  
 Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN IBARRA

*nd*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la  
COMPAÑÍA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., senté la  
razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-  
Ibarra, trece de Julio del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se  
anotó en el Libro Repertorio con el número 1357, 17:05:27

  
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





Factura: 001-003-000016434



20171701031000179

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031000179

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2017. (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4196

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN AGUINAGA MAGDALENA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001847506

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO

*Dra. María José Palacios Vivero*



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA.  
LTDA., celebrada en esta notaria con fecha cinco de septiembre del año dos  
mil ocho, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**  
Sellada y firmada en Quito, veinticinco de Enero del año dos mil diecisiete.

*mauricio*

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO  
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

DR. GILBERTO POSSO LOPEZ  
NOTARIO

PRIMERA

**C O P I A**

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE

OTORGADA POR

ING. TIBERIO VASQUEZ, SRA. Y AB. LUIS VICENTE

A FAVOR DE

ING. MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA

\$ 60,00

CUANTIA

11 de julio 2012

Ibarra,

Oficina: Sucre 5-12 y García Moreno • Telf: 2957 589

REVISADO 13 JUL 2012

ESCRITURA NUMERO 4.196  
CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 60,00

OTORGA: EL SEÑOR INGENIERO  
TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ  
MALDONADO, SEÑORA Y EL  
DOCTOR LUIS VICENTE TERAN  
AGUINAGA Y SEÑORA

A FAVOR: DE LA SEÑORA  
INGENIERA MAGDALENA BEATRIZ  
TERAN AGUINAGA

Se dio tres copias

Factura Nro.

Valor \$

En la ciudad de Ibarra, día lunes nueve de julio del año dos mil doce, ante mí Doctor David Morán Cabascango, Notario Primero Suplente de éste Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor Ingeniero Tiberio Vásquez Maldonado y señora Mery Marlene Rivadeneira Reina, casados; y, los cónyuges señor Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga y señora Rosa Elena Zurita Dominguez, casados; y, por otra parte la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de esta ciudad el primero y la segunda y el tercero y la cuarta vecinos de la ciudad de Quito ocasionalmente en esta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a

escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de sesión de participaciones: por una parte, los señores: Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado y Mery Marlene Rivadeneira Reina, casados entre

Dr. David Morán C.  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
CANTÓN IBARRA

sí, Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga y Rosa Elena Zurita Domínguez, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CEDENTES; y la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, de estado civil casada, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de San Miguel de Ibarra, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La conyugue del Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, señora Mery Marlene Rivadeneira Reina y la conyugue del Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, señora Rosa Elena Zurita Domínguez, comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el cinco de septiembre del dos mil ocho, se constituyó la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha quince de septiembre del año dos mil ocho; VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó con un capital de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.000,00), dividido en tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos De América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Ingeniero Jorge Edmundo López Pozo, dos mil novecientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al noventa y ocho por ciento del capital social; Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al uno por ciento del capital social; Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al uno por ciento del capital social.-

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha quince de junio del año dos mil doce, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 60,00), por parte de los socios: Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado y Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Tiberio Francisco Vásquez Maldonado	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Luis Vicente Terán Aguinaga	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento, la integración del capital social de la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA	\$ 60,00	60	2%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la cesionaria, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento - CLAUSULA CUARTA - CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60,00). Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Firma) Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga. Matrícula diecisiete-dos mil tres- sesenta Foro de abogados - (Hasta aquí la minuta).Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas

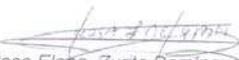
Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 EN CARTON BLANCO

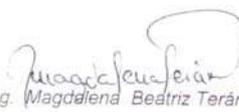
agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

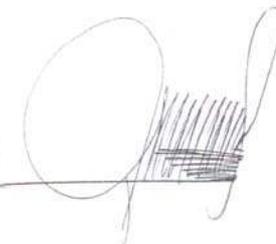
  
Ing. Tiberio Francisco Vásquez Maldonado  
C.C. 1000872174  
C.V. 260-0053

  
Mery Marlene Rivadeneira Reina  
C.C. 1001808839  
C.V. 311-0045

  
Dr. Luis Vicente Terán Aguinaga  
C.C. 1001200235  
C.V. 228-0049

  
Rosa Elena Zurita Domínguez  
C.C. 100112243-6  
C.V. 366-0059

  
Ing. Magdalena Beatriz Terán Aguinaga  
C.C. 600184750-6  
C.V. 219-0052

El Notario 

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a los 15 días del mes de junio del 2012, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., ubicado en la Calle Juana Atabalipa 8-104 y Av. Ricardo Sánchez, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO	\$ 30,00	30	1%
LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA	\$ 30,00	30	1%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

**Dr. David Mozañ C.**  
NOTARIO PRINCIPAL SUPLENTE  
EN EL CANTON IBARRA

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria. Actúa como presidente de la misma el Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, y como secretario el Ingeniero Jorge Edmundo López Pozo, Gerente General.

De esta forma el Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, declara instalada la junta, y el secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.
3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INGENIERO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO.
4. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.

Toma la palabra el Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, quién manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, treinta participaciones de su propiedad, lo que es aceptado por unanimidad por parte de todos los presentes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE 30 PARTICIPACIONES DEL SOCIO LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA, A FAVOR DE LA SEÑORA MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA.**

Toma la palabra el Doctor Luis Vicente Terán Aguinaga, quién manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, treinta participaciones de su propiedad, lo que es aceptado por unanimidad por parte de todos los presentes.

**3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE D: LA COMPAÑIA INGENIERO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO.**

El ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado, manifiesta su deseo de renunciar a la presidencia, en razón de que deja de ser socio de la compañía y de que es requisito estatutario ser socio de la compañía para poder ser presidente de la misma.

Los presentes aceptan por unanimidad la renuncia presentada por el señor presidente.

**4. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**

Toma la palabra el señor Gerente General y propone el nombre de la señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga, para que asuma la presidencia de la compañía, en su calidad de nueva socia de la misma.

La señora Ingeniera Magdalena Beatriz Terán Aguinaga acepta la postulación y los socios de la compañía deciden por unanimidad designarla como Presidenta de la misma, autorizando al señor Gerente General, la expedición e inscripción en el Registro Mercantil, del nombramiento de la nueva Presidenta de la Compañía.

Posteriormente toma la palabra el Gerente General Ingeniero Jorge Edmundo López Pozo, quien pone a disposición el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIA
Tiberio Francisco Vásquez Maldonado	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Luis Vicente Terán Aguinaga	30	Magdalena Beatriz Terán Aguinaga

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones realizadas por los socios: Ingeniero Tiberio Francisco Vásquez Maldonado y Dr. Luis Vicente Terán Aguinaga.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
MAGDALENA BEATRIZ TERAN AGUINAGA	\$ 60,00	60	2%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

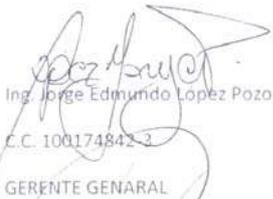
Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 19:00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

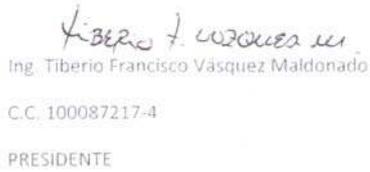
Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria, firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de la junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 19:30 horas.

Dr. David Morán C.  
NOTARIO SUPLENTE  
DEL CANTÓN BARRA

  
Ing. Jorge Edmundo Lopez Pozo  
C.C. 100174842-3  
GERENTE GENERAL

  
Dr. Luis Vicente Terán Aguinaga  
C.C. 1001200235  
SOCIO

  
Ing. Tiberio Francisco Vásquez Maldonado  
C.C. 100087217-4  
PRESIDENTE

LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS

LISTA DE ASISTENTES A

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPAÑÍA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

FECHA REUNION: 15 de junio del 2012

TIPO DE JUNTA: Universal y Extraordinaria

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO	\$ 2.940,00	2.940	98%
TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ MALDONADO	\$ 30,00	30	1%
LUIS VICENTE TERAN AGUINAGA	\$ 30,00	30	1%
TOTAL	\$ 3.000,00	3.000	100%

Total 3.000 participaciones que representan el 100% del capital social.

Lo certifico, que el contenido de la presente acta y sus resoluciones fueron aprobados en la junta universal y extraordinaria, celebrada el 15 de junio del 2012.

  
Ing. Jorge Edmundo López Pozo

SECRETARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4393VA242  
 CASADO MERY MARLENE RIVADENEIRA REIN  
 SUPERIOR ING. QUIMICO  
 OSWALDO VASQUEZ S  
 LUZ AMERICA MALDONADO  
 IBARRA 28/08/2008  
 28/08/2013  
 REN 0073033  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1000872174  
 VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO  
 ING. QUIMICO  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 18 ENERO 1957  
 REGISTRO 201-1-0028-00061 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1957  
 VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO  


Dr. David Moran C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 260-0053 1000872174  
 NUMERO CEDULA  
 VASQUEZ MALDONADO TIBERIO FRANCISCO  
 M. JIRA IBARRA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA  
 REPRESENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333I8211  
 CASADO TIBERIO FRANCISCO VASQUEZ M  
 SECUNDARIA OLEACER DOMESTICOS  
 TIBERIO RIVADENEIRA M  
 MARLENA ISABEL REINA MANTILLA  
 IBARRA 19/12/2007  
 19/12/2013  
 REN 0281974  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1001808839  
 RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE  
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO  
 25 DICIEMBRE 1966  
 REGISTRO 205-1-0003-00003 F  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAN ANTONIO 1967  
 RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE  


CERTIFICO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presento y fue devuelto al interesado. De todo lo que voy fe. IBARRA, 9 JUL 2013

Dr. David Moran C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 311-0045 1001808839  
 NUMERO CEDULA  
 RIVADENEIRA REINA MERY MARLENE  
 MIBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN FRANCISCO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA  
 REPRESENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 DOMINGUEZ ROSA ELENA  
 QUITO  
 DOMINICAL  
 2008-05-10

1001122704

DOMINGUEZ ROSA ELENA  
 DOMINGUEZ ROSA ELENA  
 DOMINGUEZ ROSA ELENA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/01/2009)

086-0969  
 NUMERO

1001122706  
 CEDULA

DOMINGUEZ ROSA ELENA

SEXO: F  
 EDAD: 45  
 ESTADOCIVIL: S  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CIUDADANIA: 100120025-C  
 TERAN AGUILINAGA LUIS VICENTE  
 INDEBIDA/INDEBIDA/SAGRARIO  
 15 SEPTIEMBRE 1981  
 0011-0300/02001 N  
 INDEBIDA/INDEBIDA/SAGRARIO

06222940

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/01/2009)

228-0649  
 NUMERO

100120025  
 CEDULA

TERAN AGUILINAGA LUIS VICENTE

SEXO: M  
 EDAD: 28  
 ESTADOCIVIL: S  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/01/2009)

228-0649  
 NUMERO

100120025  
 CEDULA

TERAN AGUILINAGA LUIS VICENTE

SEXO: M  
 EDAD: 28  
 ESTADOCIVIL: S  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100184750-6  
 TERAN AGUINAGA MAGDALENA BEATRIZ  
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 27 MARZO 1968  
 002- 0195 00589 F  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARID 1968

*Magdalena Beatriz Teran Aguinaga*



Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN IBARRA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242  
 CASADO JORGE EDMUNDO LOPEZ POZO  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 LUIS ALFREDO TERAN V  
 ANA MARIA AGUINAGA  
 IBARRA 27/04/2006  
 27/04/2018  
 REN 0201730



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0052 NUMERO 1001847506 CÉDULA

TERAN AGUINAGA MAGDALENA BEATRIZ  
 IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA

*Magdalena Beatriz Teran Aguinaga*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO: Que la fotocopia anterior es igual al original que se presentó y fue admitido al interesado. De todo lo cual doy fe.  
 Ibarra, - 9 JUL 2012

Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia que sello signo y firmo en Ibarra, once de julio del dos mil doce

*El Notario*

*[Signature]*  
 Dr. David Morán C.  
 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE  
 DEL CANTÓN IBARRA

*nd*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la  
COMPAÑÍA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., senté la  
razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-  
Ibarra, trece de Julio del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se  
anotó en el Libro Repertorio con el número 1357, 17:05:27

  
DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





Factura: 001-003-000016434



20171701031000179

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031000179

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2017. (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4196

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN AGUINAGA MAGDALENA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001847506
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO

*Dra. María José Palacios Vivero*



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA VIALESA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION CIA.  
LTDA., celebrada en esta notaria con fecha cinco de septiembre del año dos  
mil ocho, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**  
Sellada y firmada en Quito, veinticinco de Enero del año dos mil diecisiete.

*mauricio*  
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO  
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

